

MUSEO DE LA
PROPIEDAD
ESTATE
CORDOBA 1962

Acta no 89

Histórico: El dia 11 de Mayo de 1962, a las 9'30 horas
 Presidente: en primera convocatoria, se reunió en la Escuela
 d. Roque Bernardo de Aprendices de la Sociedad Española de
 Secretario: Construcciones Electro Mecánicas, la Junta de
 d. Luis de la Fuente este Juzgado de Empresaria, para celebrar reunión
 Vocal: extraordinaria, asistiendo los señores rese-
 t. José A. Gouralea titulados al margen y tratando sobre el siguiente
 Eduardo García Ríos te Orden del Día:

Tte. Gil García 1º Lectura y aprobación si procede, del acta
 Emilio Araya de la reunión anterior.

Antonio Campos 2º Estudio tarifas de Fundición de Latón

Felipe Melis Girena 3º Ruegos y preguntas.

Tte. Foyato Ríos Abrió la sesión por el Sr. Presidente,
 Adrián Ruiz Reche se procedió por el Secretario a dar lectura
 Tte. Fernández al acta de la reunión anterior, que fue
 Antonio Bustos aprobada por unanimidad.

Tarifas Fundición de Latón - Se pasó al
 segundo punto del Orden del Día, y por el
 Sr. Jefe de Personal, se da cuenta de que algunos
 operarios de Fundición de Latón, habían
 formulado reclamación, ante la Federación
 de Trabajo, argumentando que sacaban en
 la actualidad, menos salario que en el año
 anterior, antes de modificar los horarios.

Se manifiesta por los señores vocales,
 que parece ser que la reclamación se basa-
 ba en que al fundir determinados materia-
 les, obtenían nuevos beneficios. Otros vocales
 expusieron que habían hablado con el Sr.
 Inspector Jefe, sobre el asunto, y que lo
 que este deseaba, era que por el Juzgado,
 se nombrara una Comisión que estudia-
 ra este asunto y que se le facilitara el

informe oportuno sobre el asunto.

En vista de lo expuesto, se acuerda que dicha Comisión, esté integrada por el Presidente del Jurado, Sr. Bernardo, por el vocal Sr. Fernández Cobano, el Jueguero del taller, Sr. Luis Valverde y el Jefe de Personal Sr. López Ruiz, que en reunión de los operarios afectados, les dirá concretamente el objeto de la reclamación y si ésta era o no procedente.

Consulta relacionada con el Seguro de Vida de algunos empleados. - En el tercer punto del Orden del Día, se llevó por el Secretario, el escrito remitido al Sr. Presidente, por varios empleados, en relación con la decisión de la Empresa, de dar por finalizados estos seguros, el cual, literalmente dice: "Muy Sr. maestro: En relación con la nota recibida de la Central, sobre la decisión de la Sociedad de finalizar el Seguro de Vida en aquellos empleados en que aún existe, para dar paso a todo el que voluntariamente lo deseé, en la C. O. P., nos permitemos dirigirle la presente en nombre de todos los compañeros afectados, con el ruego de que tenga a bien trasladar esta consulta a quien proceda. - Hay un elevado número de empleados dentro del S. V., que por su edad, están muy próximos a la fecha del vencimiento de la póliza. Es sabido que las Compañías Aseguradoras tienen los máximos beneficios, en los rescates de las pólizas, y están en que sin perjuicio para la Sociedad, podrían ellos beneficiarse de una parte de



esos beneficios, conteniendo ellos con la póliza
 y abonando por su parte, tanto la cuota que
 satisfacía la Sociedad, como la que ellos
 venían abonando. De esta forma, llegado el
 vencimiento, cobraban el total del capital
 asegurado. - De todas formas, no puede de-
 feñarse por solicitar la cesión de la póliza,
 porque desconocen los porcentajes que la Cia.
 Aseguradora, abona por rescate y reducción
 ya que en las copias de las pólizas que
 poseen solo abarca hasta los 20 años de
 iniciado el seguro y todos los afectados.
 llevan más de ese tiempo. - Además las
 tablas, están referidas a los capitales ini-
 ciales del seguro y no a los que por su-
 cesivos sucesos, se les fueran suman-
 tando, al aumentar de sueldo. - Así pues,
 precisarían conocer la tabla en su tota-
 lidad de años y en los distintos valores,
 o bien la fórmula, para cada uno, poder
 determinar la conveniencia o no de soli-
 citar esa cesión de la póliza. - Estarían
 dispuestos algunos, incluso a ingresar ellos
 por su cuenta en la nueva cuenta C. A. F.,
 una suma igual que la que la Cia.
 Aseguradora dice por el rescate de la
 póliza, para que ante todos los aspectos,
 fuese igual que si la hubiese rescatado,
 pero desearían saber en qué forma queda-
 rían ante la Sociedad, tanto si ingresaran
 en la C. A. F., como si renunciaran a ella, es
 decir, llegado el vencimiento del S. V. en
 qué condiciones se encontrarian, en lo
 que respecta a la parte de capital, que

11

no fue asegurado por la Sociedad, al incrementando sus haberes. — Encarecemos la más sincera diligencia en esta consulta, a fin de poder tomar una determinación en el tiempo que tenemos para corresponder a la nota enviada por Dirección, sobre este asunto. — Con gracias anticipadas, nos retiramos de Vd. attos ss. ss. — Firmas: Carlos Giménez de la Cruz y 14 más. — "

El Presidente, Sr. Bernardo, manifiesta que a fin de que hubiese tiempo, de poder informar sobre dicha consulta, quedaba sin efecto el plazo de 15 días que la Dirección había señalado para que los supuestos afectos al Legro de Veda, se decidiesen con respecto a sus pólizas.

Fundición de Hierro — Según manifiestan varios vocales, hay en este taller, tarifas antiguas, correspondientes a "levantes de moldes", "carga del carro", reparaciones del horne, y preparación del hierro y carbón para fundir, que no estaban con la debida claridad, para que los operarios las entendiesen, y que en consulta sobre el respecto, se habían dirigido a la Oficina de Organización, pero que al no contabilizar satisfactoriamente, se vieran obligados a pasar el asunto al Jurado, a fin de que dichas tarifas fuesen figuradas con la sencillez que el preceptiva.

No hubo más asuntos que tratar, por lo que se levantó la sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

T. Bº del Presidente

M. M. A.

Del Secretario

Becel